

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION NO. **A** 0021

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No.941 de 15 de noviembre del 2004, suscrito por el Arq. Santiago Velasco A. Administrador de la Calderón, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración de la Zona Calderón.

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON		Ingresos (a)	Gastos (b)
Partida	Descripción		
1	INGRESOS CORRIENTES	11.961,50	0,00
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	16,50	-
1.3.01	Tasas Generales	16,50	-
1.3.01.06	Especies fiscales	16,50	-
1,7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10.192,00	-
1.7.01	Renta de Inversiones	192,00	-
1.7.01.99	intereses por otras operaciones	192,00	-
1.7.04	Multas	10.000,00	-
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	10.000,00	-
1,8	TRASNSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	-
1.8.01	Transferencias del sector público	-	-
1.8.01.02	De entidades descentralizadas y Autónomas	-	-
1,9	OTROS INGRESOS	1.753,00	-
1.9.04	Otros no operacionales	1.753,00	-
19.04.99	Otros no especificados	1.753,00	-

Handwritten signature or initials.

2	INGRESOS DE CAPITAL	71.635,00	-
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	71.635,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	71.635,00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	71.635,00	
7	GASTOS DE INVERSION	-	43.596,50
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	23.550,00
7.3.02	Servicios Generales	-	2.200,00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		860,00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		1.340,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	21.050,00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		2.000,00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		19.050,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	300,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		300,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	-	20.046,50
7.5.01	Obras de Infraestructura	-	20.046,50
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	-	20.046,50
8	GASTOS DE CAPITAL	-	40.000,00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	40.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	-	40.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		40.000,00
Total		71.635,00	43.596,50

0021

TRASPASOS

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSION	61.600,00	61.600,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	50.600,00	50.600,00
7.3.01	Servicios Básicos	500,00	5.000,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		5.000,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00	
7.3.02	Servicios Generales	37.600,00	3.900,00
7.3.02.01	Transporte de Personal		2.400,00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		1.500,00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	30.000,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	4.600,00	
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias	-	2.100,00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior		1.500,00
7.3.03.04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		600,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4.000,00	1.000,00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias		1.000,00
7.3.04.05	Vehículos	4.000,00	
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	7.000,00	1.000,00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	2.500,00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		1.000,00
7.3.05.05	Vehículos	4.500,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	17.000,00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		17.000,00
7.3.07	Gastos en Informática	-	1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento de Equipos Informáticos		1.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	1.500,00	19.600,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		8.000,00
7.3.08.06	Herramientas		2.600,00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2.000,00

A 0021

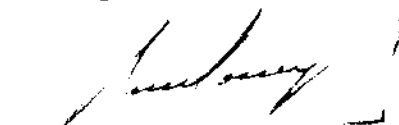
7.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico		2.000,00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		5.000,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	11.000,00	11.000,00
7.5.01	Obras de Infraestructura	11.000,00	-
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	11.000,00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	11.000,00
7.5.05.04	En Obras de Línea, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunic.		11.000,00
		500,00	500,00

Art. 2.- Las partidas presupuestarias Nos. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Administrativa según corresponda.

Art. 3.- Encárgase a la Administración Zona Calderón, Dirección de Recursos Humanos y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado" y la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Calderón.

2 8FEB2005



PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

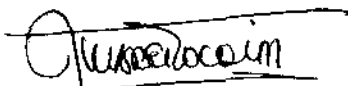


JVICE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8FEB2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

